



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000107 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 MAR 2014

VISTO:

La Carta Nº 016-2014/RT-C.A.-G, de fecha 08 de Marzo del 2014, Carta Nº 18-2014/JC EIRL-Superv. Tumbes, de fecha 07 de Marzo del 2014, Informe Nº 251-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, y proveído 14 de Marzo del 2014, Informe Nº 159-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 17 de Marzo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato Nº 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO ACAPULCO para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO- CASA BLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 8'233,142.96 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 016-2014/RT-C.A.-G, de fecha 08 de Marzo del 2014, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ACAPULCO, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por SETENTA (60) DIAS NATURALES, debido a la afectación de ejecución de partidas en forma normal debido al cambio de ubicación del trazo II que se traslada al trazo I, generándose demora en la ejecución de los trabajos programados aguas arriba, debido a la petición de los miembros de la Comisión de Regantes casa blanqueada, Hechos debidamente sustentados en anotaciones del cuaderno de obra (asiento Nº 236 del Residente), así mismo las observaciones formuladas por la ALA (Administración Local del Agua), perjudicando la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO- CASA BLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Carta Nº 18-2014/JC E.I.R.L- Superv. Tumbes de fecha 07 de Marzo del 2014, la Supervisión Externa CONSORCIO JOMA CONSULTORES E.I.R.L., informa sobre la solicitud de reubicación del tramo de dique de protección de la comisión de regantes de casa blanqueada, es PROCEDENTE otorgar una Ampliación de Plazo por modificación del Expediente Técnico, y así mismo dar solución al problema social presentado, en la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO- CASA BLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", otorgando CUARENTA (40) DIAS NATURALES, siendo el nuevo plazo de ejecución de la obra el 18 de Abril del 2014.

Que, mediante Informe Nº 251-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO ACAPULCO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, argumentando la afectación de ejecución de partidas en forma normal debido al cambio de ubicación del trazo II que se traslada al trazo I, generándose demora en la ejecución de los trabajos programados aguas arriba, debido a la petición de los miembros de la Comisión de Regantes casa blanqueada, Hechos debidamente sustentados en anotaciones del cuaderno de obra 8 asiento Nº 236 del Residente), así mismo las observaciones formuladas





Contenido del Original

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000107 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 MAR 2014

por la ALA (Administración Local del Agua), los mismos afectados que son los agricultores solicitaron quienes solicitaron a las autoridades del Gobierno Regional de Tumbes, autoridad Local de San Jacinto y otros por el estrangulamiento en este sector del Rio Tumbes, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo N° 01, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, computados desde el 09 de Marzo hasta el 17 de Abril del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 14 de Marzo del 2014, inserto en el Informe N° 251-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y se DISPONE que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 159-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 17 de Marzo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico de la Supervisión Externa de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 mediante la Carta N° 18-2014/JC E.I.R.L.- Superv. Tumbes, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 251-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo, según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 138-2012-EF, por un plazo de CUARENTA (40) DIAS NATURALES, computados desde el 09 de Marzo al 17 de Abril del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01 por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO ACAPULCO; relacionada con la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO- CASA BLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por CUARENTA (40) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL NARANJO- CASA BLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO- PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara desde el 09 de Marzo al 17 de Abril del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000107 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SICHIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 27 MAR 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO ACAPULCO, a la Supervisión Externa JOMA CONSULTORES E.I.R.L. a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. RAFAEL ALFREDO SANCHEZ GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA